



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., ocho (8) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 110013343060-2016-00502-00
Demandante : BLANCA LIGIA CELIS GUTIÉRREZ
Demandado : NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –POLICÍA NACIONAL
Providencia : Fija fecha y hora para celebrar audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Una vez notificado el demandado y vencido el término de traslado de la demanda con contestación.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial.

Se reconocerá personería jurídica al apoderado de la entidad demandada.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el primero (1) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a las dos y treinta de la tarde (02:30 P. M.) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Reconocer personería a la abogada MARIBEL VELANDIA BONILLA identificada con C.C. 1.051.316.195 expedida en El Espino y portadora de la T. P. 210.959 del C. S. de la J., como apoderada de la parte demandada en los términos y para los efectos del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM